



Términos y Condiciones del Contrato de Servicio del Vehículo

Definiciones


- Administrador**..... Se refiere a Interstate National Dealer Services, Inc.
- Contrato** Se refiere a este **Contrato** de Servicio del **Vehículo**, el cual **Usted Nos** compró para proteger **Su Vehículo**.
- Cobertura**..... Se refiere a la protección de los componentes que **Usted** ha escogido, según se indica en la **Tarjeta de Identificación**.
- Deducible**..... Se refiere al tipo y monto del **Deducible** que **Usted** necesitará pagar, según se indica en la **Tarjeta de Identificación**, por cada visita de reparación de la **Falla** cubierta.
- Falla**..... Se define como la **Falla** de una parte defectuosa o mano de obra fallida proporcionada por el Fabricante o Concesionario, pero no incluye la disminución gradual del desempeño operativo por desgaste natural o daño resultantes de la **Falla** de las partes que no tienen cobertura.
- Tarjeta de Identificación** . Se refiere a la tarjeta numerada que pasa a formar parte de este **Contrato**. Proporciona información sobre **Usted, Su Vehículo**, la **Cobertura** escogida y otros datos importantes.
- Vehículo** Se refiere al **Vehículo** que se describe en la **Tarjeta de Identificación**, el cual no se puede utilizar para fines de alquiler, emergencia ni trabajo por contrato.
- Nosotros, Nos y Nuestro** Se refieren a la entidad que está obligada a cumplir en virtud del presente **Contrato**, según se indica en la **Tarjeta de Identificación**.
- Usted y Su**..... Se refieren al titular del **Contrato** cuyo nombre figura en la **Tarjeta de Identificación** o la persona a quien se le transfirió apropiadamente el presente **Contrato**.

Términos y Condiciones

Los puntos siguientes representan las **Coberturas**, los Beneficios, las Cancelaciones, lo que se debe hacer en caso de **Falla** y las Exclusiones de **Su Contrato** de Servicio del **Vehículo**. Si **Usted** no recibe **Su Tarjeta de Identificación** en un plazo de 60 días, llame por teléfono al número de servicio al cliente que figura en la página 6. Este documento es una Solicitud para el **Contrato** de Servicio del **Vehículo** y no constituye un **Contrato** hasta que el **Administrador lo haya aceptado**.

- PLAZO DEL CONTRATO:** La **Cobertura** de conformidad con el presente **Contrato** comienza de inmediato y vence de acuerdo al tiempo/millaje del **Contrato** seleccionado, lo que ocurra primero, según se indica en la **Tarjeta de Identificación**. El vencimiento del **Contrato** se mide a partir de la Fecha de Compra del **Contrato** y el millaje se mide en función del odómetro a partir de la Fecha de Compra del **Contrato**.
- FALLA DE LAS PARTES CUBIERTAS:** **Nosotros** le pagaremos o reembolsaremos los costos razonables de la reparación o el reemplazo de cualquier **Falla** de una parte incluida en **Su Cobertura**. Las partes de reemplazo pueden ser nuevas, refabricadas o partes de reemplazo de clase y calidad similares. Se autorizará el impuesto sobre las ventas para las **Fallas** cubiertas sólo cuando así lo requiera el Estado aplicable donde se realice la reparación. El costo de la mano de obra estará determinado por los promedios nacionales para reparaciones similares o por un manual nacional de tarifas planas que se haya publicado. Los cargos de diagnóstico razonables, según lo determine el **Administrador**, estarán cubiertos en conjunto con un componente cubierto debido a una **Falla** con cobertura.
- TERRITORIO:** El presente **Contrato** está limitado a las **Fallas** que ocurran, y cuyas reparaciones se realicen, dentro de los Estados Unidos de América y Canadá.
- LÍMITE DE RESPONSABILIDAD**
En ningún caso los beneficios pagados (incluidos los impuestos, si corresponden) excederán:
 - El valor de venta mayorista de acuerdo con la Asociación Nacional de Concesionarios de Automóviles (*National Automobile Dealers Association, NADA*),
 - El precio pagado por el Vehículo o
 - El Límite de Responsabilidad indicado a continuación, el que sea menor:

	Límite de Responsabilidad
3 meses / 3,000 millas	\$500*
6 meses / 6,000 millas	\$1000
12 meses / 12,000 millas	\$1500
24 meses / 24,000 millas	\$2500
36 meses / 36,000 millas	\$3000

	Límite de Responsabilidad
PT	\$2500
PT+	\$3500
HiTech	\$4500
HiTech+	Valor real en efectivo (Actual Cash Value, ACV)
Completo	ACV

*Salvo que se adquiera el Límite de Responsabilidad de \$1000 y se indique de este modo en la copia del Contrato del Administrador.

- Una vez que se alcance el Límite de Responsabilidad, se terminarán el presente **Contrato**, su transferencia y sus derechos de cancelación.
- NUESTRO DERECHO DE RECUPERACIÓN:** Si **Nosotros** realizamos algún pago en virtud de este **Contrato** y **Usted** tiene un derecho de recuperación de un tercero, **Sus** derechos pasarán a ser **Nuestros** por el monto que **Nosotros** hayamos pagado. **Usted** hará todo lo necesario para permitirnos hacer cumplir estos derechos.
 - DERECHOS DE TRANSFERENCIA:** El presente **Contrato** se ejecuta para el beneficio del titular original del **Contrato** y es transferible sujeto a un cargo por transferencia y a una inspección, siempre que:
 - Se proporcione una prueba de transferencia de la garantía restante del fabricante, si corresponde.
 - El **Contrato** se transfiera a un posterior comprador privado de **Su Vehículo**. (Los derechos de transferencia quedan anulados cuando el **Vehículo** se intercambia, se vende o se consigna a una persona o entidad que participa en la venta mayorista o minorista, arrendamiento o alquiler de **Vehículos**.)**Usted** debe presentar lo siguiente:
 - Solicitud de transferencia (la cual tiene disponible el **Administrador**).
 - Contrato de compraventa que indique la fecha de la venta y el millaje en el momento de la venta.
 - Cargo por transferencia de \$50.00 pagadero al **Administrador** dentro de un plazo de treinta (30) días a partir de la transferencia de la titularidad del **Vehículo**.

- 7. REQUISITOS DE MANTENIMIENTO:** Debe cambiar el aceite de **Su Vehículo** cada tres (3) meses o tres mil (3,000) millas, o de acuerdo con las recomendaciones del fabricante incluidas en el manual del propietario. Se requiere un cambio del fluido de la transmisión y una afinación del motor cada doce (12) meses o doce mil (12,000) millas, o de acuerdo con las recomendaciones del fabricante incluidas en el manual del propietario. El titular del **Contrato** es responsable de asegurarse de que el indicador o la luz de advertencia del aceite y de la temperatura funcionen correctamente antes de poner el **Vehículo en funcionamiento**. Debe sacar **Su Vehículo** de circulación de inmediato cuando cualquiera de estas luces o indicadores registren una protección o un funcionamiento inadecuados. El incumplimiento de los requisitos de mantenimiento de **Su Vehículo** según se describe en esta sección puede ocasionar el rechazo de la cobertura. **Su** manual del propietario tiene programas de mantenimiento requerido por separado para las condiciones de operación "normales" y "más severas". **Usted** debe seguir el programa de mantenimiento que se aplique a las condiciones de **Su Vehículo**. **Usted** debe asegurarse de que se utilice en **Su Vehículo** sólo el grado apropiado de lubricantes y refrigerantes, según las recomendaciones del fabricante. Se deben verificar los niveles de fluidos cada trescientas (300) millas o cuando se recarga el combustible. Es necesario que **Usted** guarde los recibos verificables de todas las partes y los materiales necesarios para realizar el mantenimiento requerido. De ser necesario, el **Administrador** verificará esta documentación.
- 8. DEDUCIBLE:** En caso de que se presente una **Falla** cubierta por este **Contrato**, es posible que **Usted** deba pagar un **Deducible**. No se requiere el pago del **Deducible** con relación a la **Cobertura** indicada en la sección de Beneficios del presente **Contrato**. El tipo y el monto del **Deducible** que **Usted** tiene que pagar se indican en la **Tarjeta de Identificación** para las **Fallas** cubiertas con base en cada visita de reparación. Si una **Falla** cubierta requiere más de una visita para efectuar la reparación, sólo se aplicará un **Deducible** a dicha **Falla**.
- 9. ARBITRAJE:** Si **Nosotros** y **Usted** no convenimos en la resolución de un reclamo, cualquiera de las partes puede realizar una solicitud de arbitraje por escrito. En ese caso, cada parte deberá seleccionar un árbitro. Los dos árbitros seleccionarán un tercero. Si no pueden acordar un tercer árbitro en un plazo de treinta (30) días, cualquiera de los árbitros puede solicitar que la selección la realice un juez de un tribunal que tenga jurisdicción sobre el caso. Cada parte deberá pagar los gastos en los que incurra y ambas correrán con los gastos del tercer árbitro en partes iguales. La decisión acordada por cualquiera de los dos árbitros deberá ser vinculante para ambas partes.

COBERTURA

Los componentes que se enumeran a continuación, dentro del nivel de Cobertura especificado en la copia de la página de la Solicitud del Administrador y en Su Tarjeta de Identificación, están cubiertos por el Contrato. Si no se verifica el nivel de Cobertura, se aplicará la Cobertura de HiRoadLtd. Excepto en la Cobertura Completa de HiRoad, los componentes que no se especifiquen no están cubiertos. A criterio del Administrador, y en función de la disponibilidad, las partes defectuosas pueden ser reemplazadas por partes de igual calidad usadas, reconstruidas, refabricadas o nuevas.

Coberturas

HiRoadLtd

Motor: Las partes del motor lubricadas internamente que incluyen cigüeñal y rolineras, bomba de aceite, pistones, aros de pistón, bielas y cojinetes de bielas, engranajes de la distribución y cadena o correa, árbol de levas y cojinetes del árbol de levas, taqués, balancines, eje de balancines y elevadores hidráulicos, válvulas de admisión y de escape, resortes de válvulas. Los bloques del motor están cubiertos si la falla mecánica fue causada por las partes arriba mencionadas.

Transmisión automática: Las partes de la transmisión interna que incluyen engranajes, eje impulsor y eje de salida, rolineras, bomba frontal, engranajes planetarios, caja de la transmisión, portador de la sobremarcha, portador de reacción, apoyo central, accionador del seguro para estacionar, estator y eje de estator, placa de separador, válvula reguladora de presión, varilla medidora y tubo del filtro, conjunto del regulador de las ballestas, cuerpo de válvula y convertidor de par.

Transmisión estándar: Las partes de la transmisión interna que incluyen engranajes, eje impulsor y eje de salida, rolineras, carcasa de la sobremarcha y caja de la transmisión si la falla fue producida por las partes mencionadas. NO se incluyen los siguientes: placa de embrague, placa de presión, volante del motor, cojinete piloto y de desembrague.

Conjunto del eje de transmisión (Tracción de las Ruedas Traseras o Delanteras): Árbol de transmisión, corona dentada y engranajes de piñón, cojinetes de piñón, rolineras portadoras laterales, conjunto de portadores, arandelas de empuje, eje y soporte del eje, juntas homocinéticas y universales, excepto si falta el mango o está dañado. La carcasa del eje de transmisión también está cubierta si el daño fue causado por una **Falla** de las partes lubricadas mencionadas.

Conjunto del eje de transmisión (Tracción en las Cuatro Ruedas y en Todas las Ruedas): Carcasa de transferencia, incluidos engranajes, eje principal, cadena de transmisión, cuñas y arandela de empuje, y rolineras. Árbol de transmisión delantero, diferenciales, ejes, juntas "U" y juntas homocinéticas, excepto si falta el mango o está dañado. Con el sobrecargo correspondiente.

Juntas y empaquetaduras: Las juntas y empaquetaduras están cubiertas junto con la reparación de los componentes arriba mencionados. Las juntas y empaquetaduras que no funcionen en los componentes arriba mencionados están cubiertas únicamente cuando se seleccione y se realice el pago de la opción "Juntas y empaquetaduras".

HiRoadLtd+ (incluye toda la Cobertura de HiRoadLtd indicada anteriormente, y además:)

Sistema de enfriamiento: Bomba de agua (limitado a la mitad de los costos de las partes y la mano de obra).

Sistema eléctrico: Alternador, motor de arranque y regulador de voltaje (limitado a la mitad de los costos de las partes y la mano de obra).

Grúa: El **Administrador** reembolsará al titular del **Contrato** de Servicio hasta \$50 por ocurrencia para los gastos de remolque del vehículo, siempre que la causa de la avería sea una **Falla** cubierta de un componente con cobertura basado en el plan de cobertura seleccionado. Este reembolso será adicional a cualquier otro reembolso por parte de una compañía aseguradora o club de autos. Los beneficios de grúa están disponibles desde el primer día de **Su Contrato**.

Alquiler de un vehículo: En caso de que ocurra una avería mecánica de un componente cubierto, el titular del **Contrato** recibirá un reembolso de hasta \$25 por día para un vehículo de alquiler por cada cuatro horas del tiempo de reparación cubierto, según lo determine una guía nacional de tarifas planas. El total no excederá los \$150. Se requieren los recibos del alquiler para efectuar el reembolso.

Coberturas

HiRoad PT

Motor: Todas las partes lubricadas internamente. Cigüeñal y rolineras, bomba de aceite, bomba de combustible, cadena o engranajes de la distribución interna, árbol de levas, cojinetes del árbol de levas, elevadores de válvulas, conjuntos de balancines y taqués, guías de válvulas, pistones y aros, ejes de pie de biela, bielas y engranaje de distribución. El bloque del motor y las culatas de cilindro están cubiertos si el daño fue causado por fallas mecánicas de una parte lubricada internamente.

Motor (rotativo): Todas las partes arriba mencionadas y además rotores, sellos de rotor, cámara de rotor, rolineras y eje excéntrico.

Transmisión: Las partes internas de la transmisión manual o automática y el convertidor de par. La caja de la transmisión automática o manual está cubierta si se daña debido a una falla de una parte lubricada internamente.

Conjunto del eje de transmisión (trasero o delantero): Carcasa del eje de transmisión, incluidos cojinetes de piñón, rolineras portadoras laterales, corona dentada y engranaje de piñones, conjunto de portadores, arandelas de empuje, ejes, rodamientos de eje,

juntas de velocidad constante, sello del transeje interno y carcasa del eje de transmisión, si se dañan por la falla de una parte lubricada internamente.

Conjunto del transeje: Corona dentada y engranaje de piñones, cadena de tracción y engranajes, rolineras portadoras y bujes. La carcasa del transeje y las juntas internas están cubiertas si se dañan por la falla de una parte lubricada internamente.

Juntas y empaquetaduras: Las juntas y empaquetaduras están cubiertas cuando se reemplazan junto con una reparación cubierta o si se ha seleccionado la opción "Cobertura de juntas y empaquetaduras".

Cobertura del sistema de transmisión – Partes de tracción de las cuatro ruedas: Toda la cobertura anterior del sistema de transmisión, y además: partes internas incluyendo rolineras, bujes, ruedas dentadas, cadenas, forros y engranajes (excepto los

elementos eléctricos). La carcasa de transferencia también está cubierta si se daña debido a una **Falla** de una parte lubricada internamente.

HiRoad PT+ (incluye toda la Cobertura de HiRoad PT indicada anteriormente, y además:)

Dirección hidráulica: Caja de engranaje de la dirección, carcasa de la bomba, cremallera y piñón, válvulas de control, rolineras y ejes.

Sistemas eléctricos básicos: Alternador/generador, motor de arranque, motor del limpiaparabrisas delantero y trasero.

Grúa: El **Administrador** reembolsará al titular del **Contrato** de Servicio hasta \$50 por ocurrencia para los gastos de remolque del vehículo, siempre que la causa de la avería sea una **Falla** cubierta de un componente con cobertura basado en el plan de cobertura seleccionado. Este reembolso será adicional a cualquier otro reembolso por parte de una compañía aseguradora o club de autos. Los beneficios de grúa están disponibles desde el primer día de **Su Contrato**.

Alquiler de un vehículo o transporte sustituto: El **Administrador** reembolsará al titular del **Contrato** de Servicio el costo según se especifica a continuación, siempre que el **Vehículo** se haya averiado debido a una **Falla** cubierta de un componente con cobertura basado en el plan de **cobertura** seleccionado y las reparaciones necesarias requieran más de ocho (8) horas de mano de obra. Se reembolsará hasta \$30 por cada 8 horas de cargo por mano de obra, hasta un máximo de \$90 por reclamo. Los beneficios de alquiler están disponibles desde el primer día del **Contrato** de Servicio del **Vehículo**. El reembolso es válido sólo para el alquiler en una agencia de alquiler de autos registrada.

HiRoad Tech (incluye toda la Cobertura de HiRoad PT+ indicada anteriormente, y además:)

Aire acondicionado: Compresor, condensador, evaporador, válvula de expansión y secador receptor. NOTA: Si el sistema de aire acondicionado no se puede reparar debido a la falta de disponibilidad o a la restricción de clorofluorocarbonos (CFC) por Mandato Federal, el **Administrador** no tendrá obligación alguna de reparar el sistema de aire acondicionado en virtud de este **Contrato** de Servicio. Adicionalmente, no existe la obligación de instalar un equipo mejorado que requiera el uso de cualquier producto alternativo a los CFC.

Equipos eléctricos de alta tecnología: Regulador de voltaje, distribuidor, solenoides, interruptores manuales, compresor del control de nivel electrónico, incluyendo su sensor y válvula limitadora, sensores electrónicos de inyección de combustible e inyectores, módulo de encendido electrónico, motores de levantacristales, elementos de calefacción de la ventana trasera, controles y motores de espejo eléctrico, motores de asiento eléctrico y pasadores de puerta eléctricos.

Coberturas HiRoad (continuación)

HiRoad Tech+ (incluye toda la Cobertura HiRoad Tech indicada anteriormente, y además:)

Frenos: Cilindro maestro, cilindro de freno eléctrico, elevador de presión con manguera de vacío, elevador de presión hidráulico, pinza de freno de disco, cilindros de rueda, válvula de compensación, guarniciones y mangueras hidráulicas de líquidos para freno, y unidad de control hidráulico. Los siguientes componentes del sistema de antibloqueo de frenos (Antilock Braking System, ABS) están cubiertos: Procesador de control electrónico, sensores de velocidad de las ruedas, bomba hidráulica/conjunto del motor, válvula moduladora de presión, válvula de descarga de aislamiento y acumulador.

Suspensión delantera/trasera: Brazos de control superior e inferior, bujes o rolineras y ejes del brazo de control, articulaciones de rótulas superiores e inferiores, bujes y brazo radial, bujes o soportes y barras de torsión, barras estabilizadoras, conexiones y bujes, puntales, placas de cojinetes de puntales, husillos y soportes de husillos, rodamientos de ruedas, suspensión de amortiguación variable, compresor, módulo de control, accionador, solenoide, sensor de altura e interruptor de selección de modalidad.

Sistema de enfriamiento: Motor y ventilador de enfriamiento del motor, embrague del ventilador, tensor de la correa serpentina, radiador, núcleo del calentador, bomba de agua, termostato, motor del ventilador y válvula de agua caliente.

Juntas y empaquetaduras: Esta opción de cobertura está incluida en los Vehículos que tengan menos de 100,000 millas en la fecha efectiva de compra del Vehículo.

HiRoad completo

Cobertura completa

Toda la Cobertura de HiRoad Tech+ indicada anteriormente, y además: **Su Contrato de Servicio del Vehículo cubrirá las reparaciones necesarias de cualquier Falla de las partes instaladas de fábrica del Vehículo Cubierto, excepto aquellos elementos enumerados específicamente en "Lo que no está cubierto por este Contrato de Servicio del Vehículo". La definición de Falla anterior se reemplaza por la siguiente: Falla se refiere a la Falla de una parte cubierta en condiciones normales de servicio. Una parte cubierta falla cuando no puede ejecutar la función para la cual se diseñó únicamente debido a su condición, y no debido a la acción o inacción de cualquiera de las partes que no tienen cobertura. Asimismo, se considerará que ha ocurrido una Falla cuando una parte cubierta se haya desgastado más allá de las tolerancias del fabricante permitidas para el Vehículo en particular en el millaje en el que ocurre el problema.**

¿Qué hacer en caso de una Falla?

1. Evite más daños. **Usted** debe utilizar todos los medios y precauciones razonables para proteger a **Su Vehículo** de daños adicionales. Este **Contrato** no cubrirá el daño causado por no garantizar una reparación oportuna del componente que ha fallado.
2. Si **Su Vehículo** se avería, regrese al Concesionario Emisor durante las horas de servicio regulares de oficina. Si no es posible, lleve **Su Vehículo** al centro de reparación autorizado de su elección (**Usted** puede contactar al **Administrador** y solicitar ayuda para ubicar un centro de reparación).
3. Indique al centro de reparación que debe obtener un número de autorización del **Administrador** antes de proceder a realizar las reparaciones. El monto autorizado es el máximo que se pagará. Todo monto adicional necesita aprobación previa.
4. En algunos casos, es posible que **Usted** deba autorizar al centro de reparación a inspeccionar o desmontar **Su Vehículo** para determinar la causa y el costo de la reparación. **Usted** será responsable de esos cargos si la **Falla** no está cubierta por este **Contrato**. **Nosotros** nos reservamos el derecho de solicitar una inspección de **Su Vehículo** antes de que se realice cualquier reparación. **Nosotros** nos reservamos el derecho de trasladar **Su Vehículo** cubierto a otro centro de reparación.
5. Después de contactar al **Administrador**, revise con el centro de reparación los componentes que estarán cubiertos por este **Contrato**.
6. **Nosotros** reembolsaremos al centro de reparación o a **Usted** el costo de las reparaciones autorizadas que se realicen en **Su Vehículo**, menos cualquier **Deducible** aplicable. **Usted** o el centro de reparación deben enviarnos a **Nosotros** todas las órdenes de reparación y la documentación necesaria en un plazo de treinta (30) días a fin de calificar para el pago.

Lineamientos del centro de reparación para la presentación de reclamos

Siga estos pasos para presentar un reclamo:

1. Informe al titular del **Contrato** que la evaluación de una **Falla** no significa que la reparación esté cubierta por este **Contrato**. Todas las reparaciones cubiertas deben recibir la autorización previa del **Administrador**.
2. Pida al titular del **Contrato** que autorice la inspección o el desmontaje del **Vehículo** para determinar la causa de la **Falla** y el costo de la reparación. Guarde todos los componentes, incluidos los fluidos y los filtros, para el caso de que el **Administrador** solicite una inspección externa. Notifique al titular del **Contrato** que el costo del desmontaje no será pagado si se determina que la **Falla** no está cubierta por este **Contrato**.
3. Determine la causa de la **Falla**, la corrección requerida y el costo de la reparación.
4. Contacte al Departamento de Reclamos del **Administrador** al **800-526-0929** a fin de obtener autorización para proceder con el reclamo. Tenga preparada la siguiente información cuando realice la llamada:
 - a. Nombre del Cliente y Número de **Contrato**.
 - b. Causa de la **Falla** y corrección recomendada.
 - c. Costo de la reparación.
5. Un Asesor de Reclamos verificará la **Cobertura** y tomará una de las siguientes medidas:
 - a. Aprobar el reclamo: Si se aprueba el reclamo, **Usted** recibirá un número de autorización para que lo registre en la orden de reparación. El monto autorizado es el máximo que se pagará. Los montos adicionales deben recibir aprobación previa.
 - b. Solicitar la evaluación, inspección o desmontaje adicionales: El **Administrador** puede solicitar una inspección antes de que se complete la reparación. Si se requiere un desmontaje para determinar la causa de la **Falla**, el titular del **Contrato** debe autorizarlo. Notifique al titular del **Contrato** que si la reparación no está cubierta, el titular del **Contrato** será responsable del costo del desmontaje. El centro de reparación debe guardar todos los componentes que requieran inspección, incluidos los fluidos y los filtros. El Asesor de Reclamos realizará los arreglos para la inspección. Si no se realiza la inspección en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contacte al Asesor de Reclamos.
 - c. Rechazar el reclamo y proporcionar la razón para el rechazo.
6. Analice las conclusiones del **Administrador** con el titular del **Contrato**, al igual que lo que estará cubierto por el **Contrato** y qué parte de las reparaciones, si las hubiera, no estará cubierta.
7. Obtenga la autorización del titular del **Contrato** para completar las reparaciones. Todas las órdenes de reparación deben tener la firma del cliente a fin de calificar para el pago.
8. Envíe al **Administrador** la orden de reparación, que debe incluir el número de **Contrato**, el número de autorización y el monto autorizado, en un plazo de treinta (30) días a la siguiente dirección:

Interstate National Dealer Services, Inc.

333 Earle Ovington Boulevard, P.O. Box 9340, Uniondale, NY 11553-9340

800-526-0929, Fax para enviar reclamos - 516-227-5973

www.inds.com correo electrónico: claims@inds.com

Cancelación del Contrato de Servicio del Vehículo

1. **Usted** puede cancelar el presente **Contrato** notificándonos al respecto. Se requerirá un formulario de cancelación que indique la lectura del odómetro a la fecha de la solicitud.
2. **Nosotros** podemos cancelar este **Contrato** por incumplimiento en el pago del cargo del **Contrato** o por una declaración falsa intencional para obtener este **Contrato** o en la presentación de un reclamo.
3. Si **Su Vehículo** y este **Contrato** han sido financiados, el acreedor prendario puede cancelar este **Contrato** por incumplimiento en el pago, o si **Su Vehículo** ha sido declarado como pérdida total o se ha recuperado. Los derechos de este **Contrato** se transfieren al acreedor prendario y éste también tiene derecho a cualquier reembolso resultante.
4. Si este **Contrato** se cancela dentro de los primeros treinta (30) días y no se presenta ningún reclamo, se reembolsará el cargo completo del **Contrato** que se haya pagado. Después de treinta (30) días o si se ha presentado un reclamo, se reembolsará un monto del cargo no devengado del **Contrato** de acuerdo con el método de prorrateo que refleje la mayor cantidad de días vigentes o de millaje registrado según los términos del **Contrato**. El millaje registrado y el tiempo transcurrido se medirán desde el día de la venta del **Contrato** y el millaje de la venta del **Contrato**.
5. Se deducirá un cargo por servicio de \$50 de todos los reembolsos después de treinta (30) días.
6. En caso de cancelación, se incluirá el nombre del acreedor prendario, si lo hubiera, en el cheque de reembolso de la cancelación.

EXCLUSIONES

Las partes que no se mencionan no están cubiertas.

Para todos los niveles de cobertura, este Contrato de Servicio del Vehículo NO proporciona Cobertura ni Beneficios para lo siguiente:

- A. LAS SIGUIENTES PARTES: CARBURADOR; BATERÍA; BATERÍA O PAQUETE DE BATERÍAS EN VEHÍCULOS HÍBRIDOS; AMORTIGUADORES; CONJUNTO DE EMBRAGUE DE LA TRANSMISIÓN MANUAL; DISCO DE EMBRAGUE DE FRICCIÓN Y PLACA DE PRESIÓN; RODAMIENTO DE DESEMBRAGUE; ACOPLAMIENTO HIDRÁULICO Y MANUAL; ROTOR Y TAPA DEL DISTRIBUIDOR; SISTEMAS DE RESTRICCIÓN DE SEGURIDAD (INCLUIDAS LAS BOLSAS DE AIRE); VIDRIOS; ÓPTICAS; FAROS SELLADOS; BOMBILLAS; PIEZAS DE FRENO; TODOS LOS COMPONENTES DE EMISIÓN Y ESCAPE, EXCEPTO AQUELLOS QUE SE INDIQUEN ESPECÍFICAMENTE EN LA SECCIÓN DE COBERTURA DE ESTE CONTRATO; JUNTAS IMPERMEABILIZADORAS; TODAS LAS GUARNICIONES Y ADORNOS, MOLDURAS, MANIJAS, PERILLAS O CUADRANTES; METAL BRILLANTE; CROMO; TAPICERÍA Y ALFOMBRAS; PINTURA; ADORNOS EXTERNOS; PARACHOQUES; PANELES Y HOJAS DE METAL DE LA CARROCERÍA; NEUMÁTICOS Y RUEDAS/LLANTAS; SISTEMAS DE NAVEGACIÓN GPS; SISTEMAS DE TELEFONÍA; SISTEMAS DE ENTRETENIMIENTO, VIDEO Y TELEVISIÓN, Y SISTEMAS DE ACCESO A INTERNET.
- B. PARTES Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DESCRITOS EN EL MANUAL DEL PROPIETARIO DE SU VEHÍCULO SUMINISTRADO POR EL FABRICANTE Y OTRAS PARTES Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REGULARES, INCLUYENDO, ENTRE OTROS: ALINEACIONES; BALANCEO DE RUEDAS; CALIBRACIONES; BUJÍAS Y CABLES DE BUJÍAS; BUJÍAS INCANDESCENTES; MANGUERAS; CORREAS DE TRANSMISIÓN; PASTILLAS DE FRENO; GUARNICIONES, ZAPATAS, TAMBORES Y ROTORES; ESCOBILLAS DEL LIMPIAPARABRISAS.
- C. CARGOS POR SUMINISTROS DE TALLER; CARGOS DE ELIMINACIÓN DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL (*ENVIRONMENTAL PROTECTION AGENCY*, EPA); COSTOS DE ENVÍOS DE PARTES EN ÓRDENES ESPECIALES; CARGO POR BÚSQUEDA DE PARTES; CARGOS DE ALMACENAMIENTO; FILTROS, LUBRICANTES, ANTICONGELANTES, FLUIDOS Y REFRIGERANTES, EXCEPTO CUANDO SE REQUIERA EL REEMPLAZO DEBIDO A UNA FALLA CUBIERTA.
- D. QUEDA EXCLUIDO TODO COMPONENTE QUE NO ESTÉ CUBIERTO POR EL FABRICANTE DEL VEHÍCULO DURANTE EL PLAZO COMPLETO DE LA GARANTÍA DEL VEHÍCULO.
- E. TODA FALLA RESULTANTE DE CHOQUE; INCENDIO EXTERNO O INTERNO; ROBO; VANDALISMO; DISTURBIO; EXPLOSIÓN; RELÁMPAGO; TERREMOTO; CONGELACIÓN; ÓXIDO O CORROSIÓN; VENDAVAL; GRANIZO; AGUA O INUNDACIÓN; CASOS FORTUITOS; GUERRAS; ACTOS DE TERRORISMO; SAL; DAÑO AMBIENTAL; CONTAMINACIÓN O PÉRDIDA DE FLUIDOS, COMBUSTIBLE, REFRIGERANTES O LUBRICANTES; ABUSO; NEGLIGENCIA; FALTA DE MANTENIMIENTO NORMAL REQUERIDO POR EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL FABRICANTE PARA SU VEHÍCULO; SERVICIO INADECUADO POSTERIOR A LA FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DE ESTE CONTRATO; ACUMULACIÓN DE SEDIMENTOS O NEGLIGENCIA PARA MANTENER LOS NIVELES APROPIADOS DE LUBRICANTES Y REFRIGERANTES; NEGLIGENCIA PARA PROTEGER AL VEHÍCULO DE DAÑOS ADICIONALES CUANDO HA OCURRIDO UNA FALLA.
- F. TODA REPARACIÓN O REEMPLAZO DE UNA PARTE CUBIERTA SI NO HA OCURRIDO NINGUNA FALLA INDEPENDIEMENTE DE LAS RECOMENDACIONES DEL CENTRO DE REPARACIÓN; O SI EL DESGASTE DE ESA PARTE NO HA EXCEDIDO LAS

TOLERANCIAS DE CAMPO PERMITIDAS POR EL FABRICANTE; TODA REPARACIÓN QUE NOSOTROS NO HAYAMOS AUTORIZADO ESPECÍFICAMENTE.

- G. SI SE HA REALIZADO ALGUNA MODIFICACIÓN A SU VEHÍCULO O USTED ESTÁ UTILIZANDO O HA UTILIZADO SU VEHÍCULO DE UNA MANERA NO RECOMENDADA POR EL FABRICANTE. ESTO INCLUIRÁ, PERO NO ESTARÁ LIMITADO A: LA FALLA DE ALGUNA PARTE PERSONALIZADA, COMPLEMENTARIA O DEL MERCADO DE REPOSICIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DE SI FUE PROPORCIONADA O NO POR UN CONCESIONARIO BAJO FRANQUICIA; TODA MODIFICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN O EL ARMAZÓN; EQUIPOS DE LEVANTAMIENTO; RUEDAS O NEUMÁTICOS EXCESIVAMENTE GRANDES O PEQUEÑOS; ENGANCHES DE REMOLQUE; MODIFICACIONES NO AUTORIZADAS A CUALQUIER SISTEMA.
- H. SI SU ODÓMETRO YA NO FUNCIONA Y NO SE HAN REALIZADO LAS REPARACIONES DE INMEDIATO; SI EL ODÓMETRO HA SIDO ALTERADO DE ALGUNA FORMA DESPUÉS DE LA COMPRA O SI NO SE PUEDE DETERMINAR EL VERDADERO MILLAJE DEL VEHÍCULO.
- I. TODA RESPONSABILIDAD POR EL DAÑO A LA PROPIEDAD O POR LESIÓN O FALLECIMIENTO DE CUALQUIER PERSONA RESULTANTE DE LA OPERACIÓN, EL MANTENIMIENTO O EL USO DE SU VEHÍCULO, YA SEA QUE ESTÉ RELACIONADO O NO CON LAS PARTES CUBIERTAS. PÉRDIDA DE TIEMPO, GANANCIAS, INCONVENIENTE O CUALQUIER OTRA PÉRDIDA RESULTANTE DE UNA FALLA (EXCEPTO LO DISPUESTO EN LOS BENEFICIOS O LAS COBERTURAS ESPECIFICADOS EN EL PRESENTE). ESTE CONTRATO NO PROPORCIONA COBERTURA POR DAÑOS Y PERJUICIOS POR MALA FE, DAÑOS Y PERJUICIOS PUNITIVOS, LESIÓN PERSONAL, INCLUYENDO LESIÓN CORPORAL, DAÑO A LA PROPIEDAD (EXCEPTO SEGÚN SE INDICA ESPECÍFICAMENTE EN EL CONTRATO) Y HONORARIOS DE ABOGADOS.
- J. REPARACIONES A MOTORES DAÑADOS O INCAUTADOS DEBIDO A LA OPERACIÓN CONTINUA, INDEPENDIENTEMENTE DE LA CAUSA O SIN LA SUFICIENTE CANTIDAD DE LUBRICANTE O REFRIGERANTE. USTED ES RESPONSABLE DE ASEGURAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS INDICADORES Y LAS LUCES DE ADVERTENCIA DE LA TEMPERATURA Y EL ACEITE. DEBE DETENER EL VEHÍCULO INMEDIATAMENTE Y SUSPENDER SU OPERACIÓN CUANDO CUALQUIERA DE ESTAS LUCES O INDICADORES REGISTRE UNA PROTECCIÓN O UN FUNCIONAMIENTO INCORRECTOS O CUANDO SE PRODUZCA UN RECALENTAMIENTO.
- K. VEHÍCULOS CON TÍTULOS RECUPERADOS; CUANDO LA RESPONSABILIDAD DE UNA REPARACIÓN ESTÁ CUBIERTA POR UNA PÓLIZA DE SEGURO; GARANTÍA DEL FABRICANTE QUE INCLUYA GARANTÍAS EXTENDIDAS PARA EL TREN DE TRANSMISIÓN, LOS COMPONENTES PRINCIPALES O COBERTURA COMPLETA; UNA GARANTÍA DEL REPARADOR; O FALLAS PARA LAS CUALES EL FABRICANTE HAYA ANUNCIADO SU RESPONSABILIDAD A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO, INCLUYENDO LAS CAMPAÑAS DE DEVOLUCIÓN Y LOS BOLETINES DE SERVICIO DE LA FÁBRICA.
- L. SI SU VEHÍCULO SE UTILIZA PARA REMOLCAR UN TRÁILER U OTRO OBJETO O VEHÍCULO SIN ESTAR EQUIPADO CON UN PAQUETE DE REMOLQUE AUTORIZADO O INSTALADO EN FÁBRICA; O SI SE UTILIZA PARA FINES COMERCIALES, INCLUYENDO, ENTRE OTROS, ALQUILER, TAXI, LIMUSINA, CARRUAJE TIRADO POR CABALLOS O TRANSPORTE REGULAR, REMOLQUE O REPARACIÓN DE CARRETERAS, CONSTRUCCIÓN, FINES AGRÍCOLAS, ACTIVIDADES EN SITIOS LABORALES, FLETE, SERVICIOS DE EMERGENCIA O POLICÍA, USO PRINCIPAL EN TODO TERRENO, CARRERAS, COMPETENCIAS DE MANEJO, REMOCIÓN DE NIEVE, TRABAJO DE RUTA, SERVICIO O REPARACIÓN, A MENOS QUE SE HAYA COMPRADO Y NOSOTROS HAYAMOS ACEPTADO LA OPCIÓN DE USO COMERCIAL.
- M. TODA FALLA QUE OCURRA ANTES DE LA FECHA DE COMPRA DEL CONTRATO, O SI LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR USTED O POR UN CENTRO DE REPARACIÓN NO SE PUEDE VERIFICAR COMO EXACTA O SI SE DETERMINA QUE ES INCORRECTA Y ENGAÑOSA.
- N. TODA FALLA QUE OCURRA FUERA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA O CANADÁ.
- O. DAÑO CAUSADO POR LA DETONACIÓN PREVIA AL ENCENDIDO, AUTOENCENDIDO, COMBUSTIBLE INADECUADO O CONTAMINADO, O AJUSTES INAPROPIADOS AL MOTOR.

AVISO: SE LE RECUERDA QUE ESTE CONTRATO NO ES UNA PÓLIZA DE SEGURO. SIN EMBARGO, SE ENCUENTRA VIGENTE UNA PÓLIZA DE SEGURO CON DEALERS ASSURANCE COMPANY. SI NO PAGAMOS UN RECLAMO AUTORIZADO EN UN PLAZO DE SESENTA (60) DÍAS DESPUÉS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DEL SINIESTRO, USTED TENDRÁ DERECHO A PRESENTAR UN RECLAMO DIRECTO CONTRA EL ASEGURADOR, DEALERS ASSURANCE COMPANY, 3518 RIVERSIDE DRIVE, PO BOX 21185, COLUMBUS, OHIO 43221.

INTERSTATE NATIONAL DEALER SERVICES, INC.

333 Earle Ovington Blvd., P.O. Box 9340, Uniondale, NY 11553-9340
800-942-0400 www.inds.com

HR-904 DAC (12/04)

CALIFORNIA

SECCIÓN DE DEFINICIONES:

Se elimina la definición de Falla y se reemplaza por la siguiente definición:

Falla: Se refiere a la incapacidad de una parte original o de reemplazo cubierta por el presente Contrato para funcionar en condiciones normales de servicio debido a defectos en los materiales o en la mano de obra.

La definición de Nosotros, Nos y Nuestro se reemplaza por la siguiente definición:

Nosotros, Nos y Nuestro: Se refieren a Interstate National Dealer Services, Inc., 333 Earle Ovington Blvd., P.O. Box 9340, Uniondale, NY 11553-9340; Licencia de proveedor del Contratos de Servicio del Vehículos N.º 0C36822.

SECCIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES:

Punto 9. Se elimina el arbitraje.

SECCIÓN DE CANCELACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DEL VEHÍCULO: Los puntos 2 y 5 se reemplazan por los siguientes puntos:

2. Podemos cancelar el presente Contrato por incumplimiento en el pago del cargo del Contrato o por declaración falsa intencional para obtener el presente Contrato o en la presentación de un reclamo, sujeto a los requisitos de la Sección 12825 del Código de Seguros de California.
5. Una comisión administrativa de \$25 o de 10% del cargo del Contrato, lo que sea menos, se deducirá de todos los reembolsos después de sesenta (60) días para Contratos de Vehículos Nuevos/Programa, y después de treinta (30) días para Contratos de Vehículos Usados/Usados como Nuevos.

SE ELIMINA LA CASILLA DE AVISO Y SE REEMPLAZA POR LO SIGUIENTE:

AVISO: La ejecución de lo estipulado para Su beneficio en el presente Contrato está garantizada por una compañía de seguros aprobada por California. Puede presentar un reclamo ante esta compañía de seguros si alguna promesa estipulada en el Contrato ha sido rechazada o no se ha cumplido dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha en que se presentó la prueba del siniestro. El nombre y la dirección de la compañía de seguros es Ohio Dealers Assurance Company, P.O. Box 21185, Upper Arlington, OH 43221. Si no está satisfecho con la respuesta de la compañía de seguros, Usted puede contactar al Departamento de Seguros de California por el 1-800-927-4357.

SPECIMEN